



CHACRAS DE CORIA, 12 de agosto de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0030486/2022, mediante el cual se tramita la distinción y el reconocimiento de los aportes realizados por el Ing. Agr. Francisco Alejandro MELIS al patrimonio Cultural, Natural, Científico e Histórico pertenecientes a esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reconocer los aportes al patrimonio histórico-cultural de la Facultad de Ciencias Agrarias realizados por el Ing. Agr. Francisco Alejandro MELIS.

Que dentro de las funciones del Director del Museo de la Facultad de Ciencias Agrarias (MUFCA) contemplada mediante Resolución N° 80/2007-CS, se establece promover el conocimiento de las obras, los objetos y sus testimonios tanto bibliográficos como documentales a través de la investigación y de la divulgación de su significado dentro de su marco histórico.

Que es merecido realizar un reconocimiento público al trabajo enaltecido y desinteresado del Ing. Agr. Melis, quien se distingue por sus aportes y apoyo en pos del bien del desarrollo cultural de nuestra Facultad.

Que dentro de los festejos de la celebración de los 75 años en que esta Casa de Estudios fue elevada a la categoría de "Facultad" de la Universidad Nacional de Cuyo y en conjunción con la inauguración del Mural Histórico, donde el Ing. Agr. MELIS ha tenido una destacada participación en la organización de este evento.

Que el Decanato avala dicho reconocimiento y por lo tanto, corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

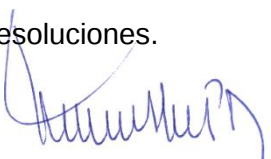
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los aportes y labor desarrollados por el Ing. Agr. Francisco Alejandro MELIS (DNI N° 13.335.438 – Legajo Personal N° 17.821) al patrimonio cultural e histórico de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 2°.- Distinguir su apasionado y fructífero labor, de más de 30 años dedicados a salvaguardar la historia de la Facultad de Ciencias Agrarias desde sus orígenes en la Quinta Agronómica hasta nuestros días.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


Méd.Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 721/2022 _ _ _ _